



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 439 -2013-MDV/ALC

Ventanilla, 23 AGO. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 005 - 2013/MDV - COMISIÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322 - 2013/MDV-ALC de fecha 22 de julio de 2013 se designó a la Comisión encargada de evaluar los daños ocurridos en el incendio del pasado 16 de junio del 2013 en el local de la Piscina Municipal de Ventanilla;

Que, en merito a la Resolución acotada, mediante el documento de la Visto, el Presidente de la Comisión designada manifiesta que viene realizando las acciones que se precisan en la designación; sin embargo, a efectos de mayor cumplimiento a lo dispuesto, solicita ampliación de plazo por el termino de 30 días, para la presentación consolidada del reporte final que debe emitir, toda vez que a la fecha aún existe respuestas pendientes, esto es, por las unidades orgánicas involucradas en mérito de la remisión de la documentación concerniente al hecho suscitado;

Que, aunado a lo expuesto, cabe señalar que con la dación de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que según el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

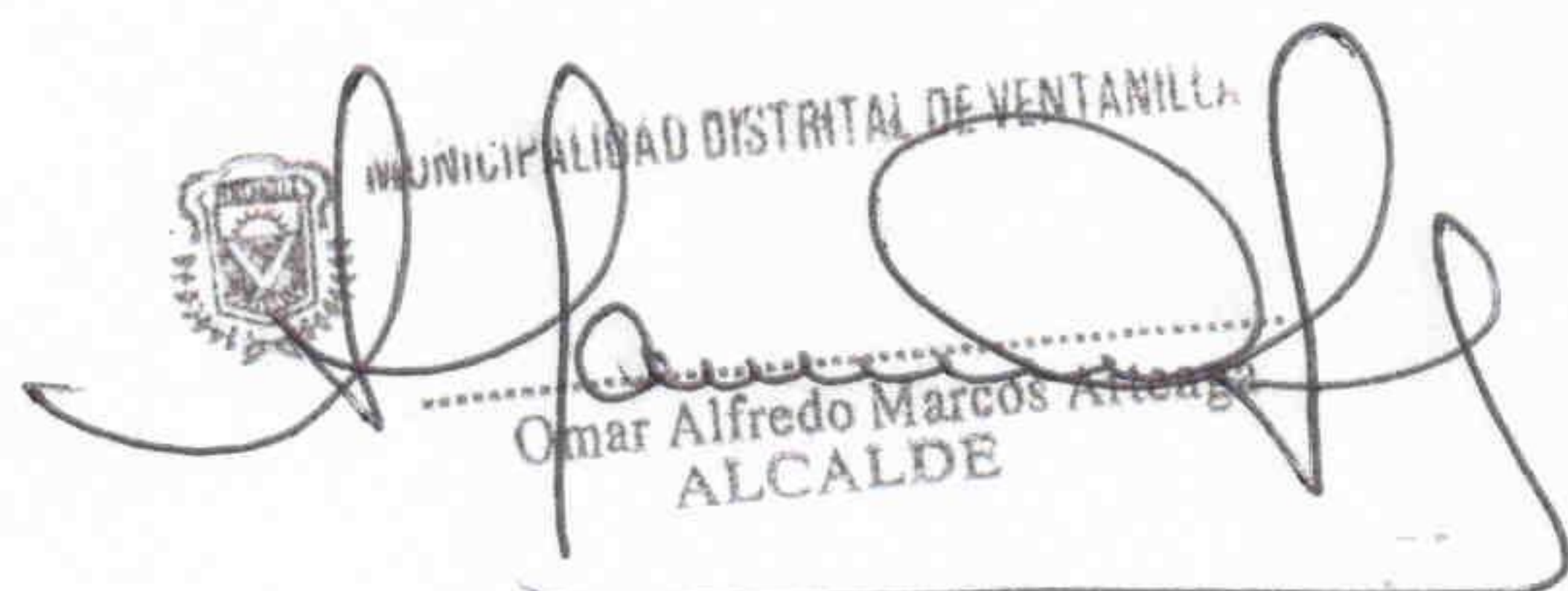
Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

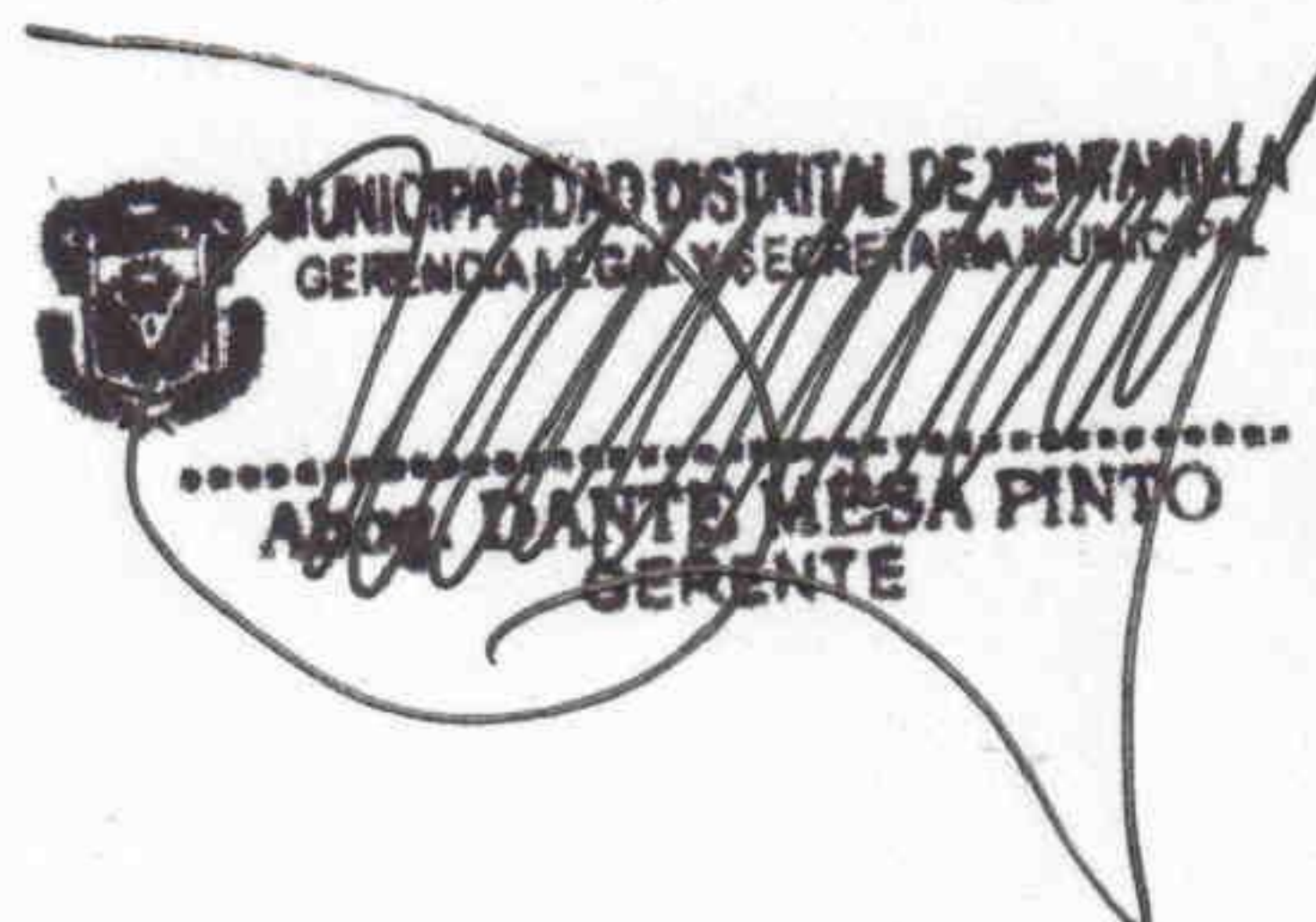
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la ampliación del plazo por el término de 30 días, para la presentación del reporte final que la Comisión designada para evaluar los daños ocurridos en el incendio del pasado 16 de junio del 2013 en el local de la Piscina Municipal de Ventanilla deberá presentar a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, notificar la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arango
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ALDO DANTE MESA PINTO
GERENTE